



el sistema

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0116

(- 7 MAR 2014)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MODELO OPERATIVO POR PROCESOS EN LA ALCALDÍA DE PASTO Y SE DETERMINA LA CONFORMACION Y ASIGNACION DE LIDERES

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO,

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Constitución Nacional y la ley 87 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 269 constitucional, en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno.

Que conforme el parágrafo del artículo 1º de la ley 87 de 1993, El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de la estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

Que el Gobierno Nacional adoptó el Modelo Estándar de Control Interno – MECI para el Estado Colombiano, mediante el Decreto 1599 de 2005, dentro del cual, el modelo de operación por procesos como elemento de control estratégico, hace parte del componente direccionamiento estratégico y se constituye a partir del mapa de procesos: estratégicos, misionales, apoyo y evaluación.

Que mediante Decreto Municipal No. 0966 de diciembre de 2005, la Alcaldía Municipal de Pasto adopto e implemento el Modelo Estándar de Control Interno MECI.

Que mediante Decreto No. 272 de 16 de Julio de 2007, se adopta el modelo operativo por procesos de la Alcaldía de Pasto, como el elemento de control que soporta la operación de la Administración en una organización basada en procesos orientada al cumplimiento de los objetivos y a la ejecución eficiente de la misión y la visión de la entidad.

Que mediante Decreto No. 986 de 9 de diciembre de 2013, se adopta el Sistema de Gestión de Calidad en la Alcaldía de Pasto.

En merito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aprobar y adoptar el MAPA DE PROCESOS DE LA ALCALDIA DE PASTO, representación grafica de la secuencia e interacción de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la Administración Municipal, que constituye



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0116-

(7 MAR 2014)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MODELO OPERATIVO POR PROCESOS EN LA ALCALDIA DE PASTO Y SE DETERMINA LA CONFORMACION Y ASIGNACION DE LIDERES

una herramienta administrativa para estandarizar los procesos, en términos de calidad y prestación de servicios; documento adjunto que forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Determinar la conformación del modelo operativo por procesos en la Alcaldía de Pasto, mediante la clasificación que a continuación, se señala:

PROCESOS ESTRATEGICOS, conformado por los Procesos:
Proceso Información y Comunicación
Proceso Planeación Institucional y Ordenamiento Territorial.

PROCESOS MISIONALES, conformado por los Procesos:
Proceso Gestión Ambiental
Proceso Gestión Cultural y Artística
Proceso Atención Social
Proceso Salud Pública
Proceso Seguridad Convivencia y Control
Proceso Gestión Integral del Riesgo
Proceso Competitividad y Productividad
Proceso Infraestructura
Proceso Participación Comunitaria

PROCESOS DE APOYO, conformado por los Procesos:
Proceso Gestión del Talento Humano
Proceso Gestión Jurídica
Proceso Contratación
Proceso Gestión Documental
Proceso Gestión Financiera
Proceso Apoyo Logístico

PROCESOS DE EVALUACIÓN, conformado por los Procesos:
Proceso Evaluación Independiente
Proceso Mejora Continua

ARTÍCULO 3º. Señalar la conformación del modelo operativo, disponiendo dentro de los procesos adoptados, la integración de Secretarías, Direcciones, Direcciones Administrativas y Oficinas, que a continuación se distinguen:

1. PROCESOS ESTRATEGICOS

1.1. Proceso Sistemas de Información y Comunicación, conformado por:

- Oficina de Comunicación Social
- Subsecretaría de Sistemas de Información



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0116-

(7 MAR 2014)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MODELO OPERATIVO POR PROCESOS EN LA ALCALDIA DE PASTO Y SE DETERMINA LA CONFORMACION Y ASIGNACION DE LIDERES

- Sistema Sisben

1.2. *Proceso Planeación Institucional y Ordenamiento Territorial*, conformado por:

- Secretaría de Planeación
- Oficina de Planeación de Gestión Institucional

2. PROCESOS MISIONALES:

2.1. *Proceso Gestión Ambiental*, conformado por:

- Secretaría de Gestión Ambiental

2.2. *Proceso Gestión Cultural y Artística*, conformado por:

- Secretaría de Cultura

2.3. *Proceso Atención Social*, conformado por:

- Secretaría de Bienestar Social
- Oficina de Género y Derechos Humanos
- Dirección Administrativa de Juventud

2.4. *Proceso Salud Pública*, conformado por:

- Secretaría de Salud

2.5. *Proceso Seguridad Convivencia y Control*, conformado por:

- Secretaría de Gobierno
- Dirección Administrativa de Espacio Público

2.6. *Proceso Gestión Integral del Riesgo*, conformado por:

- Dirección Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres

2.7. *Proceso Competitividad y Productividad*, conformado por:

- Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
- Secretaría de Agricultura
- Dirección de Plazas de Mercado
- Oficina de Asuntos Internacionales

2.8. *Proceso Participación comunitaria*, conformado por:

- Secretaría de Desarrollo Comunitario



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. **0116-**
(**-7 MAR 2014**)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MODELO OPERATIVO POR PROCESOS EN LA ALCALDIA DE PASTO Y SE DETERMINA LA CONFORMACION Y ASIGNACION DE LIDERES

3. PROCESOS DE APOYO:

- 3.1. *Proceso Gestión del Talento Humano*, conformado por:
- Subsecretaría de Talento Humano
 - Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo
 - Dirección Administrativa del Fondo Territorial de pensiones
- 3.2. *Proceso Gestión Jurídica*, conformado por:
- Oficina Jurídica del Despacho
 - Dirección Administrativa de Control Interno Disciplinario
- 3.3. *Proceso Contratación*, conformado por:
- Departamento Administrativo de Contratación Pública
- 3.4. *Proceso Gestión Documental*, conformado por:
- Oficina de Archivo y Gestión documental
- 3.5. *Proceso Gestión Financiera*, conformado por:
- Secretaría de Hacienda Municipal
- 3.6. *Proceso Apoyo Logístico*, conformado por:
- Subsecretaría de Apoyo Logístico
 - Almacén General

4. PROCESOS DE EVALUACION

- 4.1. *Proceso Evaluación Independiente*, conformado por:
- Oficina de Control Interno
- 4.2. *Proceso Mejora Continua*, conformado por:
- Oficina de Control Interno

ARTÍCULO 4º. Designar como Líder para cada uno de los procesos, el funcionario que ostenta la condición indicada, así:

PROCESO	LÍDER DEL PROCESO
Proceso Sistemas de Información y Comunicación	Jefe Oficina de Comunicación social



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0116-

(-7 MAR 2014.)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MODELO OPERATIVO POR PROCESOS EN LA ALCALDIA DE PASTO Y SE DETERMINA LA CONFORMACION Y ASIGNACION DE LIDERES

Proceso Planeación Institucional y Ordenamiento Territorial	Secretario (a) de Planeación
Proceso Gestión Ambiental	Secretario (a) de Gestión Ambiental
Proceso Gestión Cultural y Artística	Secretario (a) de Cultura
Proceso Atención Social	Secretario (a) de Bienestar Social
Proceso Salud Pública	Secretario (a) de Salud
Proceso Seguridad Convivencia y Control	Secretario (a) de Gobierno
Proceso Gestión Integral del Riesgo	Director (a) Administrativo para la gestión del riesgo de desastres
Proceso Competitividad y Productividad	Secretario (a) de Desarrollo Económico y Competitividad
Proceso Infraestructura	Secretario (a) de infraestructura
Proceso Participación Comunitaria	Secretario (a) de Desarrollo Comunitario
Proceso Gestión del Talento Humano	Subsecretario (a) de Talento Humano
Proceso Gestión Jurídica	Jefe Oficina Jurídica del Despacho
Proceso Contratación	Director (a) Departamento Administrativo de Contratación Pública
Proceso Gestión Documental	Jefe Oficina de Archivo y Gestión Documental
Proceso Gestión Financiera	Secretario (a) de Hacienda Municipal
Proceso Apoyo Logístico	Subsecretario (a) de Apoyo Logístico



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0116

(1-7 MAR 2014)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MODELO OPERATIVO POR PROCESOS EN LA ALCALDIA DE PASTO Y SE DETERMINA LA CONFORMACION Y ASIGNACION DE LIDERES

Proceso Evaluación Independiente	Jefe Oficina de Control Interno
Proceso Mejora Continua	Jefe Oficina de Control Interno

ARTÍCULO 5°. DIVULGACION: La Administración Municipal divulgará el contenido del Mapa de procesos a todo el personal que labora en la Alcaldía de Pasto y a la comunidad en general, como mecanismo para garantizar la adopción e implementación, disponiendo para ello, la remisión al correo institucional, y la publicación en la página web.

ARTÍCULO 6°. El presente Decreto rige a partir de su fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HAROLD GUERRERO LOPEZ
Alcalde Municipal de Pasto

Elaboro:



Alexandra Erasso Pantofa
P.U. Control Interno

Reviso:

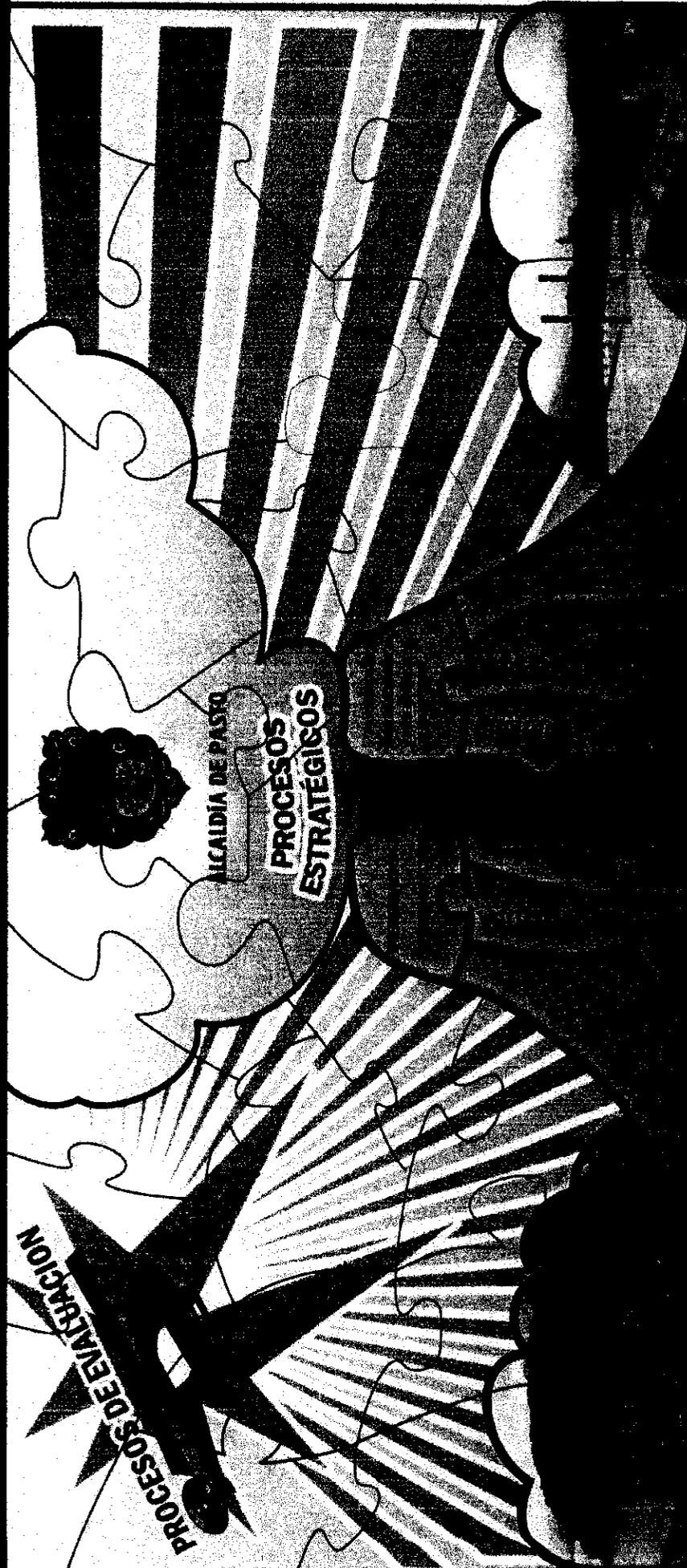


Jaime Sarmiento Santacruz
Jefe Oficina Control Interno



Castulo Cisneros Trujillo
Jefe Oficina Jurídico Despacho.

SATISFACCIÓN DE LOS CLIENTES



PROCESOS MISIONALES

PROCESOS MISIONALES

PROCESOS DE APOYO

IDENTIFICACION DE NECESIDADES Y REQUISITOS DE LOS CLIENTES